

Sección monográfica / Monographic section

Presentación de la sección monográfica / Introduction to the monographic section

Ana M. Guillén

Grupo de investigación PROMEBI, Departamento de Sociología, Universidad de Oviedo. España / Spain
aguillen@uniovi.es

Rodolfo Gutiérrez

Grupo de investigación PROMEBI, Departamento de Sociología, Universidad de Oviedo. España / Spain
rgutier@uniovi.es

Recibido / Received: 13/11/2019

Aceptado / Accepted: 20/11/2019



La atención sobre los sistemas de protección social se ha venido centrando, de manera muy predominante, en el *bienestar social público*, es decir, la parte de estos sistemas que es provista por los Estados en la forma de servicios públicos (educación y sanidad, principalmente) o de transferencias monetarias (pensiones, protección por desempleo y ayudas de asistencia social, entre las más relevantes). En el escenario de cambio de esos sistemas que se abrió en los años 90 del pasado siglo, la abundante investigación y los repetidos debates públicos, y de manera más acusada en España, se han fijado casi exclusivamente en ese componente.

Sin embargo, los sistemas de protección social tienen otros componentes. La distinción que proporcionó Richard Titmuss (1958) sobre la “división social del bienestar” hace ya seis décadas sigue siendo útil al respecto. Titmuss distinguía otros dos componentes o pilares, además del sistema de protección social *público*: el *bienestar ocupacional*, consistente en beneficios y servicios que los empleadores proporcionan a sus empleados, bien voluntariamente o bien parte de los compromisos de un contrato de trabajo, individual o colectivo; y el *bienestar fiscal*, consistente en el conjunto de exenciones impositivas e incentivos fiscales que la administración pública aplica a los contribuyentes,

sean estos particulares o empresas, con fines similares a los que generan los servicios y prestaciones del bienestar social. Esta distinción puede rescatarse con utilidad no como una propuesta de sustitución del pilar público y de su orientación universalista, sino como una llamada de atención a la diversidad de pilares de bienestar y como una indagación sobre los potenciales beneficios de un desarrollo complementario de los mismos.

La atención dominante sobre el bienestar social público ha hecho que tanto el bienestar ocupacional como el bienestar fiscal permanezcan casi “ocultos”, un adjetivo que se viene usando ya desde los años 90, cuando la propuesta de Titmuss volvió a ser retomada. La investigación sobre esos componentes “ocultos” del bienestar, con las limitaciones que aún tiene, puede contribuir a enriquecer los debates sobre las mejores opciones para conferir sostenibilidad o reorientar las actuaciones públicas. Por un lado, porque informa de su verdadera magnitud, de la variedad de sus componentes y de sus efectos en protección y equidad. También porque muestra que puede haber instrumentos a sumar para perseguir los objetivos de protección y de equidad. Además, porque se puede poner en evidencia que los efectos reales de alguno de los pilares de bienestar pueden no responder a los ob-

*Autor para correspondencia / Corresponding author: Ana M. Guillén. aguillen@uniovi.es.

Sugerencia de cita / Suggested citation: Guillén, A. M., Gutiérrez, R. (2020). Presentación de la Sección Monográfica. *Revista Española de Sociología*, 29 (2), 303-306.

(Doi: <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2020.17a>)

jetivos declarados o lo hacen con consecuencias no deseadas. Y esos efectos no se producen solo en las esferas de la protección y la equidad, sino que pueden servir también para perseguir objetivos de eficiencia, en la medida en que el bienestar ocupacional pueda ser un instrumento propicio para las estrategias empresariales de alto compromiso en el trabajo.

La investigación sobre la extensión y los efectos del bienestar fiscal ha tenido algo más de continuidad, aunque ha mirado casi solo a países en la variante liberal de los sistemas de bienestar, por entender que son los que recurren con preferencia a ese pilar (Howard, 1998). Más recientemente, se han reactivado estos análisis, extendiéndolos a comparaciones internacionales que incluyen países europeos, sistemas continentales o escandinavos (Sinfield, 2012; Avram, 2018; Morel *et al.*, 2018). También en países de estas variantes de bienestar hay una amplia gama de beneficios o de servicios que, aunque son proveídos privadamente, son objeto de tratamientos fiscales que les favorecen. Entre ellos, los más extendidos suelen ser los planes privados de pensiones o de seguros de asistencia sanitaria, pero recientemente se han ido incorporando otros, como estímulos fiscales a los cuidados de dependientes (niños o mayores), a la formación continua o a la empleabilidad de los menos empleables (los estímulos fiscales que suelen denominarse de “*making work pay*”).

Los trabajos que se incluyen en este monográfico se centran en el desarrollo del bienestar ocupacional en España. La investigación sobre este componente casi acaba de iniciarse a nivel europeo y se ha ocupado de la esfera comparada mucho más que del estudio en profundidad de casos nacionales, menos aún del español.

Existe un amplio consenso en la literatura especializada sobre la creciente importancia del bienestar ocupacional en Europa desde los años noventa (Greve, 2007; Mapelli, 2017; Jessoula, 2017; Natali *et al.*, 2018a; Natali *et al.*, 2018b). No obstante, su desarrollo no es uniforme; distintas tendencias se registran en distintos países. Incluso, dentro de cada país, se encuentran pautas de desarrollo diferenciadas en función del tipo de riesgo cubierto. Lo que hace difícil formular afirmaciones generales sobre el desarrollo del bienestar ocupacional en un

país determinado en la medida en que puede ser extremadamente importante en un área de política social pero muy limitado en otra, con una pauta general que muestra un mayor desarrollo en las áreas de pensiones y de seguros de salud.

En todo caso, la evidencia de mayor alcance que proporciona la investigación disponible es que la evolución del bienestar ocupacional no ha seguido, de manera general, una línea de sustitución del pilar público, ni ha reducido sustancialmente la orientación universalista de los sistemas de bienestar de tradición socialdemócrata. En su desarrollo se pueden observar, tanto para casos nacionales en su conjunto como para esferas específicas de la protección social, efectos tanto de *acumulación* (“*crowding-in*”) como de *sustitución* (“*crowding-out*”) en relación con la extensión y generosidad del pilar público, siendo los primeros más intensos que los segundos hasta el presente.

La investigación sobre el desarrollo del caso español durante las últimas tres décadas es muy escasa. Se limita a algunos detalles en la investigación europea comparada (Natali *et al.*, 2018b), alguna referencia en estudios del sur de Europa (Ascoli *et al.*, 2018) y a algún estudio específico sobre algún tipo de prestaciones en España (Martínez Poza, 2016). Esa investigación confirma un desarrollo entre bajo y moderado, dependiendo del tipo de prestaciones o servicios, del bienestar ocupacional en España. La abundancia de las pequeñas empresas, los escasos incentivos financieros y la débil articulación de la negociación colectiva figuran como las principales barreras. Las actitudes de la población parecen reflejar también una situación en la que hay preferencias muy dominantes por el pilar público frente a otros pilares del bienestar social.

Aún con su escaso desarrollo, el caso español presenta algunos rasgos que hacen singularmente interesante conocerlo con detalle y reflexionar sobre las oportunidades futuras del pilar ocupacional de bienestar. En primer lugar, el supuesto de que en España hay un contexto desfavorable puede cuestionarse con el crecimiento que alguno de sus componentes, en particular la previsión social complementaria en forma de planes de empresa, ha experimentado recientemente en el País Vasco. En segundo lugar, tras la recesión económica y bajo niveles muy altos de endeudamiento público,

el margen para aumentar el gasto social público en pensiones y sanidad puede ser muy limitado a corto y medio plazo. En tercer lugar, el necesario aumento de la productividad es muy dependiente de mejoras en la gestión de los recursos humanos en las empresas, mejoras que suelen usar estrategias de alto compromiso de los empleados en las que tienen un papel destacado las prestaciones de formación continua, de carrera profesional o de conciliación entre vida personal y laboral.

Asimismo, se pueden señalar algunos indicios de cambio hacia un escenario algo más favorable para el desarrollo del bienestar ocupacional en España. Los agentes sociales han informado que están explorando acuerdos, en el marco de las negociaciones del Pacto de Toledo, sobre como extender las pensiones ocupacionales. La OCDE viene insistiendo en sus informes sobre la economía española, en la recomendación de “ofrecer una mayor posibilidad de elección entre las entidades proveedoras de las pensiones y las opciones de inversión disponibles a través de los empleadores” (OCDE, 2018). El ciclo político reciente, con gobiernos débiles y acumulación de elecciones, no ha ayudado a que las reformas pendientes en el sistema español de protección social ocupen el centro de la agenda pública. Si el ciclo político que se abre a finales de 2019 supera esas barreras, es más que probable que algunas opciones del pilar ocupacional aparezcan en las agendas de reformas de los principales actores públicos.

Los artículos que componen esta sección monográfica responden a un objetivo coordinado de ofrecer un análisis actualizado del estado del bienestar ocupacional en España. Es un objetivo coordinado porque se enmarca en un proyecto colectivo de investigación¹, lo que ha permitido ofrecer un panorama en cuatro piezas de investigación en las que se atienden, primero, los problemas conceptuales y teóricos que rodean al bienestar ocupacional, y luego se analizan empíricamente los desarrollos de sus principales componentes.

El primer artículo ofrece un cuadro completo del estado de la cuestión en la literatura sobre el bienestar ocupacional. Ese cuadro incluye un repaso a las variantes posibles de su delimitación conceptual, una síntesis de la investigación internacional con el objetivo de precisar la situación comparada del caso español y una discusión teórica sobre cuáles pueden ser los factores que mejor explican los desarrollos en los distintos casos nacionales.

El segundo artículo se ocupa de describir y tipificar el marco regulatorio español sobre los servicios propios del bienestar ocupacional. Ese marco se nutre de dos fuentes principales: por un lado, la regulación jurídica de la previsión social complementaria; por otro lado, el cúmulo de normas “blandas” que atañen a la esfera de la responsabilidad social corporativa. El conjunto de esas regulaciones no llega a dibujar un sistema coordinado que favorezca una complementariedad clara entre el sistema obligatorio y el voluntario.

Este monográfico se completa con dos artículos en los que se sustancia el análisis empírico del bienestar ocupacional en España. Uno atiende a la protección de los que se suele entender como “viejos” riesgos sociales, que se concretan en la provisión de planes de pensiones y de seguros de atención sanitaria por parte de las empresas. Los resultados confirman un nivel comparativamente bajo de desarrollo, aunque nada despreciable, y una concentración en ramas, empresas y ocupaciones que indica una pauta de segmentación en la protección voluntaria de esos riesgos.

El artículo sobre la protección de “nuevos” riesgos sociales analiza la provisión empresarial de los beneficios más claramente asociados a la protección “activa” de la empleabilidad: por un lado, la conciliación entre vida personal y laboral a través de tiempos flexibles de trabajo; por otro lado, la formación continua ofrecida por la empresa. A pesar de su menor desarrollo comparado, estos beneficios han experimentado una expansión reciente en España; una tendencia interesante si se tiene en cuenta que se ha observado durante un ciclo de crisis y de ajuste de costes laborales.

El análisis sobre la situación del bienestar ocupacional en España contenido en las páginas de esta sección monográfica muestra asimismo que queda aún mucho por hacer para comprender las razones

1 Proyecto de investigación titulado “Bienestar ocupacional en España: situación, determinantes y efectos”, que realiza un equipo de investigadores de la Universidad de Oviedo, dirigido por Ana M. Guillén y que ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO-18-CSO-82648-R).

del nivel y tipo de desarrollo comparado y pretende constituir un estímulo para ulteriores esfuerzos. La investigación futura podría centrarse, entre otras cuestiones, en las variables que expliquen la evolución y situación actual. Entre ellas podrían encontrarse los cambios en distintas esferas, tales como la regulación vigente, la estructura institucional del sistema de protección social público, así como del sistema de gobernanza de las relaciones laborales, las estrategias organizativas de las empresas y prácticas de gestión de recursos humanos, los posicionamientos de los actores políticos y sociales, y las preferencias públicas. Por fin, y de gran relevancia, sería muy deseable discernir los efectos sobre la equidad que muestra el mix de bienestar, así como la contribución concreta del pilar ocupacional a dichos efectos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ascoli, U., Natali, D., Pavolini, E. (2018). Still a weak occupational welfare in Southern Europe? Evidence from the Italian case, *Social Policy & Administration*, 52(2), 534-548.
- Avram, S. (2018). Who benefits from the hidden welfare state? *Journal of European Social Policy*, 28(3), 271-293.
- Ervik, R. (2009). The Hidden Welfare State in Comparative Perspective. Tax Expenditures and Social Policy in Different Welfare Models. Saarbrücken: VDM Verlag.
- Greve, B. (2007). *Occupational Welfare. Winners and Losers*. Cheltenham, Edward Elgar.
- Howard, C. (1998). *The Hidden Welfare State: Tax Expenditures and Social Policy in the US*. Princeton, Princeton University Press.
- Jessoula, M. (2017). Welfare occupazionale: le sfide oltre le promise. Una introduzione. *Rivista delle Politiche Sociali*, 2, 9-24.
- Mapelli, L. (2017). The development and determinants of “occupational welfare” in the recalibration of European welfare regimes: a comparative perspective, *Working Paper 2WEL 1/2017*, Torino/Brussels, Centro Einaudi and European Social Observatory, November, 29p.
- Martínez Poza, A. (2018). Protecting occupational pensions and unemployment benefits in Spain: a weak occupational welfare system. En D. Natali, E. Pavolini with B. Vanhercke (coord.) *Occupational Welfare in Europe: Risks, opportunities and social partner involvement*. Bruselas: ETUI.
- Natali, D., Keune, M., Pavolini, E., Seeleib-Kaiser, M. (2018a). Sixty years after Titmuss: New findings on occupational welfare in Europe. *Social Policy & Administration*, 52(2), 435-448.
- Natali, D., Pavolini, E., Vanhercke, B. (eds.) (2018b). *Occupational Welfare in Europe: Risks, opportunities and social partner involvement*. Bruselas: ETUI.
- Morel, N., Touzet, C., Zemmour, M. (2018). Fiscal welfare in Europe: Why should we care and what do we know so far? *Journal of European Social Policy*, 28(5), 549-560.
- OCDE (2018). *Estudios económicos de la OCDE: España*. www.oecd.org/eco/surveys/economic-survey-spain.htm.
- Sinfield, A. (2012). Fiscal welfare. En B. Greve (ed.), *The Routledge Handbook of the Welfare State* (pp. 20-29). Londres: Routledge.
- Titmuss, R. (1958). *Essays on the welfare state*. Londres: Allen and Unwin.